

Departamento. Adquisiciones  
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Mayo 23 del 2019.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°04, fecha 15.05.2019, Seguridad Ciudadana, solicita orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°905, Fecha 16.05.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste necesita adquirir materiales de librería para la oficina de Seguridad Ciudadana, Según memorándum N°04 de Seguridad, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Librería Cone, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

**DECRETO**

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **JAIME HERNAN FARIAS MUÑOZ**, Rut N°08.475.955-4, por un monto de \$ 166.350 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

**PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

c.c.

- \* Adm. Y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Archivo (1)